



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**  
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 403-R-UNICA-2023**

Ica, 7 de agosto de 2023

**VISTO:**

El Informe N° 150 y 162-2023-GyT-SG-UNICA y los Oficios N° 064 y 073-D-FACENI-UNICA-2023, referente a tres (03) expedientes de bachilleres de la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales, para optar el Título Profesional de Economista y cinco (05) expedientes de bachilleres de la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales, para optar el Título Profesional de Licenciado en Negocios Internacionales.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21° del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario "*Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU*";

Que, de conformidad con el artículo 74° del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación* (...);

Que, en la Décima Tercera Disposición complementaria Transitoria de las Disposiciones Complementarias Transitorias, Modificatorias Finales y Derogatorias de la Ley Universitaria N° 30220, establece la excepción para estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la Ley, señalando, "*Los estudiantes que, a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la universidad, no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45° de la presente Ley*";

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **7 de julio de 2023**, se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de Economista**, mediante **Resoluciones Decanales N° 0273, 0275 y 0278-D-FACENI-UNICA-2023** y **Título Profesional de Licenciado en Negocios Internacionales**, mediante **Resoluciones Decanales N° 0270, 0272, 0274, 0276 y 0277-D-FACENI-UNICA-2023**; disponiéndose su traslado a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 32° del Reglamento de Grados y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1324-R-UNICA-2021, de fecha 08 de julio del 2021, se aprueba la relación de graduados con expedientes pendientes de titulación de otras modalidades, antes de la emisión del Oficio Múltiple N° 049-2020-SUNEDU-02-15, de fecha 25 de setiembre 2020;

Que, a través del Oficio Múltiple N° 017-2021-SUNEDU-02-15 de fecha 31 de agosto de 2021, la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, informa que, a partir de la fecha de emisión del presente documento, excepcionalmente, se procederá con la inscripción de los títulos profesionales otorgados a aquellos egresados que iniciaron estudios antes de la entrada en vigencia de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, a través de modalidades distintas a las establecidas en el artículo 45.2 de la citada Ley hasta el 31 de diciembre de 2022.



Que, mediante Informe N° 150 y 162-2023-GyT-SG-UNICA, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad del expediente estando apto para ser elevado a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha **7 de agosto de 2023**, acordó **CONFERIR el Título Profesional de Economista y el Título Profesional de Licenciado en Negocios Internacionales** a los Bachilleres de la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales;

Estando al **acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de 7 de agosto de 2023**; y en uso a las atribuciones conferidas al rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto Universitario y en concordancia con la Ley N° 31635.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- CONFERIR** en nombre de la Nación, el **TÍTULO PROFESIONAL DE ECONOMISTA**; a los bachilleres de la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	MODALIDAD DE OBTENCIÓN	R.D. Nº
1	CABRERA CHAHUILLCO LUIS GUSTAVO	20136412	Examen de Suficiencia Académica	Nº 0278-D-FACENI-UNICA-2023
2	FERNANDEZ CAHUA ANA LUCIA	20136439	Trabajo de Suficiencia Profesional	Nº 0273-D-FACENI-UNICA-2023
3	AGUILAR LLANTO LIZBETH	20141213	Trabajo de Suficiencia Profesional	Nº 0275-D-FACENI-UNICA-2023

**Artículo 2°.- CONFERIR** en nombre de la Nación, el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES**; a los bachilleres de la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	MODALIDAD DE OBTENCIÓN	R.D. Nº
1	CERVANTES CAHUA SERGIO GUSTAVO	20131256	Trabajo de Suficiencia Profesional	Nº 0274-D-FACENI-UNICA-2023
2	MAMANI MENDOZA HALDILAA SASEYTU JOSE MIGUEL	20136568	Trabajo de Suficiencia Profesional	Nº 0272-D-FACENI-UNICA-2023
3	MEJIA GUTIERREZ JULIO CESAR	20133201	Examen de Suficiencia Académica	Nº 0277-D-FACENI-UNICA-2023
4	MIRANDA ALEJO PAMELA JUDHIT	20131274	Examen de Suficiencia Académica	Nº 0270-D-FACENI-UNICA-2023
5	YLLESCAS VIVANCOS JESUS EMILIO JUNIOR	20136612	Examen de Suficiencia Académica	Nº 0276-D-FACENI-UNICA-2023

**Artículo 3°.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



Abog. **MARSHA KRISTY ORE CHOQUE**  
SECRETARIA GENERAL



Dr. Ana María Kuroki de Kawata  
RECTORA (I)